ACTA FINAL

CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 019 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017

Contratante:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA OFERTA CULTURAL DEL DISTRITO, FOMENTAR EL ACCESO Y LA CREACIÓN DE PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA AGENDA CULTURAL, LA MANZANA CULTURAL CULTURA AL AIRE LIBRE Y LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS.
Valor Total del Convenio:	MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.029.540.847.oo)
Valor inicial Aporte de la Alcaldía	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($752.670.847).
Valor Adicional Aporte de la Alcaldía	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($184.000 000.oo)
Valor Total Aporte del Conveniente:	NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($92.870.000.00).
Plazo	Hasta el 31 de Diciembre de 2017
Contratista	FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED
NIT o Número de Cedula	NIT. 900.295.857-5
Fecha de Inicio	18 de Septiembre de 2017
N°. CDP Inicial	993 de Abril 10 de 2017
N°. CDP Adicional	2732 de 31 de Octubre de 2017
N°. RP Inicial	2257 del 1 de septiembre de 2017
N°. RP. Adicional	3131 del 3 de noviembre de 2017

Entre los suscritos a saber, DIANA VIVEROS PÁEZ identificada con C C N° 52 501.117 de Bogotá **en su calidad de Secretaria de Cultura**, del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, **quien actúa como Supervisor** del convenio con entidad privada de reconocida idoneidad no. **019 del 25 de agosto de 2017 y VALENTINA SUAREZ JULIO** identificada con C C No **1.140.822.773 de Barranquilla, quien actúa como Conveniente o contratista** se reúnen para dar por **finalizado el Convenio en mención**, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente **documento.**

Para constancia, se firma por las partes en Santa Marta, D T C e H a los 28 días del mes de Diciembre de 2017.

EL SUPERVISOR,

DIANA VIVEROS PÁEZ
C.C. 52 501 117 Bogotá
Secretaria Distrital de Cultura

EL CONTRATISTA.

VALENTINA SUAREZ JULIO
C C 1 140 822 773 de Barranquilla
R/L Fundacion Arte para el Desarrollo

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° 019 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO (FUNDARTED)

Entre los suscritos, **DIANA VIVEROS PAEZ**, en calidad de **SECRETARIA DE CULTURA** del **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, con NIT. N° 891.780.009-4, en ejecución del **PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR"**, quien en el texto de la presente liquidación se denominará **EL DISTRITO** por una parte y de otra, **LA FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO (FUNDARTED)**, con NIT. N° 900295857-5, representada legalmente por **VALENTINA SUAREZ JULIO**, identificado con la C.C. N° 1.104.822.773 de Barranquilla, quien en adelante y para efectos de esta liquidación se llamará **LA FUNDACIÓN**, hemos convenido liquidar el Convenio N° 019 de 2017, así:

1. **DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO:**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA OFERTA CULTURAL DEL DISTRITO, FOMENTAR EL ACCESO Y LA CREACIÓN DE PUBLICOS A TRAVES DE LA AGENDA CULTURAL, LA MANZANA CULTURAL, CULTURA AL AIRE LIBRE Y LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE JUEGOS BOLIVARIANOS

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 845.540.847,oo
VALOR ADICIONADO AL CONVENIO: $ 184.000.000,oo
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 1.029 540.847,oo
APORTE TOTAL DEL DISTRITO: $ 936.670.847,oo
APORTE TOTAL DE LA FUNDACIÓN: $ 92.870.000,oo
CDP INICIAL N°: 993 del 10 de abril de 2017
CDP ADICIÓN N°: 2732 del 31 de octubre de 2017
CRP INICIAL N°: 2257 del 1 de septiembre de 2017
CRP ADICIÓN N°: 331 del 3 de noviembre de 2018

2. **EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

FECHA DE INICIACIÓN: 18 de septiembre de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 28 de diciembre de 2017

3. **AMPAROS:**

Que en el señalado Convenio, fundamentado en el Decreto 1082 de 2015, se exigieron pólizas, de las cuales se resumen de la siguiente información: Se presentó la póliza N° 0497964-8 de fecha 07 de septiembre de 2017 de SURAMERICANA, aprobada mediante Resolución N° 218 del 15 de Septiembre de 2017, para garantizar los siguientes riesgos: A. Responsabilidad Civil Extracontractual.

Escaneado con CamScanner

Así mismo se constituyó póliza N° 1931229-8 de fecha 18 de septiembre de 2017, de SURAMERICANA, aprobada mediante Resolución N° 220 del 18 de septiembre de 2017, para garantizar los siguientes riesgos: A. Calidad del servicio B. cumplimiento del contrato y C. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; dicha póliza fue ampliada el día 10 de noviembre de 2017 por la FUNDACIÓN y se aprobó su modificación por medio de Resolución N° 287 del 22 de noviembre de 2017.

4. APORTES DESEMBOLSADOS:

Que verificada la información de registro de compromiso del DISTRITO, se observa que se ha efectuado a **LA FUNDACIÓN** el desembolso de la suma de **$ 936.670.847,oo**

5. LIQUIDACIÓN:

El Convenio se ejecutó hasta el 28 de diciembre del 2017.

VALOR INCIAL DEL CONVENIO:	$ 845.540.847,oo
VALOR ADICIONADO AL CONVENIO:	$ 184.000.000,oo
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 1.029 540.847,oo
APORTE DEL DISTRITO:	$ 936.670.847,oo
APORTE DE LA FUNDACIÓN:	$ 92.870.000,oo
VALOR EJECUTADO POR LA FUNDACIÓN:	$ 1.029 540.847,oo
VALOR DESEMBOLSADO A LA FUNDACIÓN:	$ 936.670.847,oo
SALDO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN:	$ 0,oo
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	$ 0,oo

6. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con la Certificación de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del Convenio, **LA FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO (FUNDARTED)** Cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 23.

Escaneado con CamScanner

7. RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

LA FUNDACIÓN declara que **RENUNCIA** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del Convenio y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en el Distrito de Santa Marta a los, CINCO (O5) de MARZO de 2018.

DIANA VIVEROS PÁEZ
Secretaria de Cultura Distrital

VALENTINA SUAREZ JULIO
Representante Legal de la FUNDARTED

Proyectó - Revisó	Leonardo De Armas – Abogado secretaria de Cultura Distrital	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Escaneado con CamScanner